

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 326-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 313-2022, de fecha 27 de julio del año en curso autorizó que los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo, Diana Paola Palencia Gómez, Dora Patricia Soto Martínez y Marcos Adolfo Galindo Cáceres, Auditor, Jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Jefa de Auditoría a las Organizaciones Políticas y Auditor V de la referida Unidad Especializada, respectivamente, participen en la pasantía internacional denominada "**Buenas Prácticas en la Fiscalización Partidaria**", a realizarse en la República de Costa Rica del 7 al 13 de agosto del presente año;

CONSIDERANDO:

Que los Licenciados José Emilio Liquez Arévalo y Diana Paola Palencia Gómez Auditor y Jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, respectivamente, en oficio número AO-460-07-2022, de fecha 18 de julio del año, proponen que para mantener cubiertos sus Despachos y no dificultar el funcionamiento de esas dependencias, se designe como Encargados del Despacho y mientras dure su ausencia a las profesionales que indican en el oficio referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de Auditoría, a la Magíster **BÁRBARA JULISSA CADE**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 25,850.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-023-384;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, a la Licenciada **DINA MARÍA PONCE ERAZO**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia de la titular, con asignación salarial de VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q 23,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-12-01-101-11-023-1084;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Valencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

